



CONVOCATORIA
PROCESO DE SERVICIO SOCIAL
PERIODO: AGOSTO 2025 A FEBRERO 2026

A la comunidad estudiantil de los programas educativos de ingeniería en: Sistemas Computacionales, Gestión Empresarial y Desarrollo Comunitario, que se encuentren **Reinscritos**, en **7mo semestre y/o superiores**, y que **No** han cumplido con el proceso de servicio social.

POLÍTICAS DEL PROGRAMA

- 1.- El departamento Vinculación y Extensión es responsable de reclutar al alumnado para la realización del Servicio Social, así como dar el seguimiento correspondiente.
- 2.- Las actividades a realizar durante el Servicio Social, deben de tener cumplimiento en desarrollar una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad.
- 3.- Toda la documentación a entregar por parte de los estudiantes debe ser en forma digital.
- 4.- Los estudiantes, son candidatos a partir del Séptimo semestre para prestar su Servicio Social; una vez aprobado el **70% de créditos correspondiente**, así como contar con su **liberación de actividades complementarias**.
- 5.- El Servicio Social tiene un valor de 10 créditos en los planes de estudio, donde un crédito equivale a 50 horas, teniendo que cubrir **500 horas de prestación del servicio**.
- 6.- El Servicio Social puede realizarse en **dependencias públicas y organismos privados que cuenten con programas de asistencia social y desarrollo comunitario** establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo vigente y contribuyan al desarrollo económico, social y cultural.
- 7.- Para ser liberado del Servicio Social se tiene que cumplir con los 10 créditos en un periodo **NO MENOR DE SEIS MESES Y NO MAYOR A UN AÑO**.
- 8.- El prestador de Servicio Social, se considerará como **NO ACREDITADO** al no entregar en tiempo y forma todos los registros requeridos por el departamento Vinculación y extensión de acuerdo al calendario vigente.





PROCESO DE SERVICIO SOCIAL

1. Estar reinscrito en el semestre agosto 2025 a febrero 2026.
2. Contar con la Constancia de avance de créditos 70%, se solicita en el Depto. De Servicios Escolares.
3. Contar con la Constancia de liberación de Actividades Complementarias, el cual se solicita en el Depto. de Extraescolares.
4. Solicitud de servicio social. Llena y requisita el alumnado.
5. Carta compromiso. Llena y requisita el alumnado.
6. Carta de Presentación y/o preliminar (si es que aplica), solicitar al depto., de Vinculación y extensión, al contacto: vinculacion@chicontepec.tecnm.mx.
7. Carta de Aceptación (la elabora la dependencia donde van a realizar su servicio social, en hoja membretada de la dependencia firmada y sellada, o bien, si se realiza en alguna comunidad, la requisita el agente Municipal con firma y sello de la agencia).
8. Plan de trabajo (debe llevar el cronograma de actividades, así como, especificar las horas de cada actividad hasta sumar un total de 500 horas.).

9. Reportes bimestrales*:

Reporte 1 (comprende de agosto - octubre del 2025).

Reporte 2 (comprende de octubre - diciembre del 2025).

Reporte 3 (comprende de diciembre del 2025 - febrero del 2026).

* Fechas sujetas al inicio de curso del semestre.

10. Reporte general (deben incluir fotos, conclusiones y metas alcanzadas, así como, firma y sello de recibido por parte de la dependencia donde se prestó el servicio social).

11. Evidencia de creación de perfil en OCC Mundial, durante el periodo del servicio social se les compartirá el proceso para crear su perfil de OCC Mundial, plataforma que se utiliza para encontrar trabajo.





11. Carta de terminación (la elabora la dependencia donde realizaron su servicio social, en hoja membretada de la dependencia firmada y sellada, o bien, si se realiza en alguna comunidad, la requisita el agente Municipal con firma y sello de la agencia).

12. Constancia de liberación de servicio social (Expedida por el Departamento de vinculación y extensión).

13.- Entregar una carpeta con todos los documentos impresos al área de servicio social o en su defecto con el coordinador o coordinadora de unidad académica.

Elaboro	Reviso	Visto Bueno	Autorizo
Ing. José Arturo Galván Vera Jefe de oficina de Servicio Social	Ing. José Ángel Ramírez Guerrero Jefe del Departamento de Vinculación y Extensión	Lcda. Raquel Ramírez Saucedo Subdirectora de Planeación y Vinculación	Ing. Orlando Mar Ochoa Director General

“las firmas y sellos corresponden a la convocatoria del proceso de servicio social del periodo comprendido del mes de agosto del 2025 al mes de febrero del 2026”

